



## Guía de obligaciones societarias El Salvador 2022



Conozca las obligaciones anuales que aplican a sus empresas en El Salvador. En BLP podemos ayudarle para asegurarse su cumplimiento.

### **Enero: Actualizar dirección de notificaciones**

- aplica para los comerciantes con registro de IVA, quienes están obligados a actualizar la dirección para recibir notificaciones.
- Vencimiento: 10 de enero de 2022.

### **Enero: Informe de dividendos, acciones y socios**

- Las sociedades que distribuyen dividendos, excedentes o utilidades, deberán informar dentro del mes de enero, todas las distribuciones efectuadas en el año inmediato anterior. Asimismo, tendrán la obligación de remitir en el mismo plazo, el listado de las personas que tengan la calidad de socio, accionista o cooperado, se les haya o no efectuada distribución de dividendos, excedentes o utilidades.
- Vencimiento: 31 de enero de 2022.

### **Enero: Informe de retención de impuesto sobre la renta**

- Se debe elaborar un informe de todas las retenciones de impuesto sobre la renta que se han reportado mensualmente en el mes de enero de cada año.
- Vencimiento: 31 de enero de 2022.

### **Febrero: Informe sobre inventarios**

- En el mes de febrero es necesario presentar el detalle del inventario realizable (o sea el que se vende) de las empresas, artículo por artículo detallando nombre, cantidad o existencia final al 31 de diciembre del año cerrado.
- Vencimiento: 28 de febrero de 2022.

### **Marzo: Impuesto municipal**

- Aplica para la mayoría de las alcaldías en el país; incluyendo San Salvador, Santa Tecla, San Miguel, Antigua Cuscatlán, etc.
- Para Santa Ana es en abril.
- La declaración debe presentarse antes del 31 de marzo y el pago hacerse antes del 30 de abril, para los ingresos del año anterior.
- Vencimiento: 31 de marzo de 2022; última fecha de pago 30 de abril de 2022.

### **Abril: Impuesto sobre la Renta**

- Las sociedades sujetas al impuesto están obligadas a presentar declaración de impuesto sobre la renta, debiendo realizar liquidación de las rentas, del impuesto respectivo y efectuar el pago.
- La declaración deberá presentarse dentro de los primeros 4 meses del año.
- Las sociedades calcularán su impuesto aplicando a su renta imponible, la tasa del 30%; excepto si han obtenido rentas gravadas menores o iguales a ciento cincuenta mil dólares (US\$150,000.00), a las cuales aplicarán la tasa del 25%.
- Vencimiento: 30 de abril de 2022.

### **Mayo: Junta General de Accionistas**

- Aplica para todas las sociedades en El Salvador.
- Deberá celebrarse una Junta General de Accionistas de manera anual durante el mes de mayo para poder aprobar lo siguiente: memoria de labores del representante legal, estados financieros del ejercicio, nombramiento del auditor externo de la sociedad (y fiscal, si aplica), y aplicación de los resultados del ejercicio.
- Vencimiento: 31 de mayo de 2022.

### **Mayo: Balance General, Estado de Resultados y Conciliación Fiscal**

- En el mes de mayo debe ser presentado el Balance General, Estado de Resultados y Conciliación Fiscal en el Formulario F971.
- Debe presentar estados financieros auditados para inscripción en el Registro de Comercio.
- Debe presentar el nombramiento del auditor externo para el ejercicio para inscripción en el Registro de Comercio.
- Vencimiento: 31 de mayo de 2022.

### Mayo: Dictamen Fiscal y nombramiento de Auditor Fiscal

- El Auditor nombrado deberá presentar el Dictamen Fiscal juntamente con el Informe Fiscal, los Estados Financieros, las Conciliaciones Tributarias e información suplementaria, a más tardar el treinta y uno de mayo del año siguiente al período que se declara.
- Vencimiento: 31 de mayo de 2022.

### Anual: Renovar la matrícula de empresa y registro de locales

- Las matrículas de empresa y registro de locales deben ser renovados anualmente.
- Para la renovación de matrícula de empresa debe presentarse debidamente auditado el balance general y el recibo de pago de derechos. El pago de derechos correspondientes al Depósito del Balance General, Renovación de la Matrícula y del Registro de local, sucursal o agencia debe hacerse en los bancos o instituciones del sistema financiero autorizadas, mediante formularios de pago disponibles en dichas instituciones. La obligación debe cumplirse anualmente en el mes en que fue inscrita la escritura de constitución.

### Anual: Constancia de registro de información estadística

- Toda empresa legalmente constituida debe tramitar la obtención de esta constancia, la ley otorga sesenta días como máximo para realizar dicho trámite a partir de la fecha en que la empresa ha sido constituida; asimismo debe renovarse anualmente en el mes del cumpleaños del propietario de la empresa.

Activo mínimo	Activo máximo	Valor anual
0	US \$ 11,428.57	US\$ 5.00
US \$ 11,428.57	US \$ 57,142.86	US \$8.00
US \$ 57,142.86	US \$ 114,285.71	US \$10.00
US \$ 114,285.71	US \$ 228,571.43	US \$15.00
US \$ 228,571.43	o más	US\$ 5.00

**En BLP tenemos un equipo que puede asistirle con el proceso.**

Para más información contáctenos a [info@blplegal.com](mailto:info@blplegal.com)

o al +503 2505 9700